

LA CISTERNA, **22 DIC. 2014**

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 998 de 2014, se autorizó entre otros, a doña Vinka Cabrera González, para hacer uso de feriado legal a contar del 01 y 02 de septiembre de 2014, por un total de 2 días hábiles.

2. Que la citada funcionaria a contar de igual fecha presentó licencia médica, razón por la cual corresponde dejar sin efecto el decreto antes indicado por el periodo que se señala.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 998 de fecha 01 de octubre de 2014, en el sentido que doña **VINKA CABRERA GONZÁLEZ**, se encontraba con licencia médica desde el 01 de septiembre de 2014, debiendo quedar con 15 días de feriado legal pendiente.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2014-12-16